



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 17 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente Graciela Elba VIDALES, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "La selección genética porcina y su difusión hacia el entorno productivo"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivos que los estudiantes adquieran y actualicen conocimientos sobre el proceso de mejoramiento genético porcino y los diferentes modelos de disseminación hacia el entorno productivo y estrechar vínculos e intercambiar experiencias y conocimientos entre docentes y estudiantes con profesionales especialistas de empresas de genética porcina.

Que la actividad está destinada a estudiantes avanzados y técnicos de la disciplina Producción Porcina de las carreras de Ingeniería Agronómica y carreras afines de la Universidad Nacional de Luján y otras Universidades.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 2025.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "La selección genética porcina y su difusión hacia el entorno productivo", a desarrollarse en el mes de abril del año 2025, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente Graciela Elba VIDALES y como Corresponsable a la docente María Florencia ALGAÑARAZ.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a: Angélica Luján LUNA y Marco Fabricio MATASSA.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaborador de la actividad a Raul Oscar SCJARROTTA.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas